



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creada por Ley 26455

000009
0040



ACUERDO DE CONCEJO No. 031-97-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 1997 setiembre 23

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 19 de setiembre de 1997, se trató lo concerniente a la obra de "Demolición y asfaltado de la Av. Hartley", en la cual se construirá una vereda y berma lateral que servirá para el estacionamiento de vehículos mejorando de esta forma el sistema vial de la indicada avenida que por muchos años estuvo obstruida.

Que para la construcción de la vereda y la berma lateral es necesario afectar parte de los terrenos agrícolas de propiedad de doña Isabel Apaza de Pardo.

Que la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana ha realizado la tasación del terreno, el mismo que asciende a la suma de S/. 13,847.33 nuevos soles, conforme lo indica el Informe No.097-97-DPU-MJLBYR.

Que la Oficina de Asesoría Legal ha realizado las investigaciones respectivas y a tenido a la vista los títulos de propiedad de la señora Isabel Apaza de Pardo, los mismos que se encuentra con arreglo a Ley y debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad en la Ficha 46929 de los Registros Públicos de Arequipa.

Que ante lo expuesto resulta necesario y de necesidad pública el comprar parte del indicado terreno que es de 174.84 m², para que se pueda construir la vereda y la berma lateral.

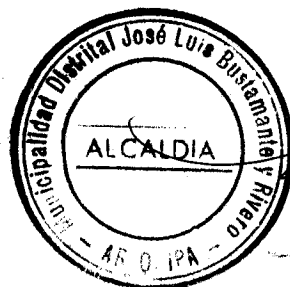
Por estas consideraciones y al amparo de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades 23853. y con el voto unánime del Cuerpo de Regidores

SE ACORDO.

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la Compra de 174.84 m² de terreno propiedad de la señora Isabel Apaza de Pardo, por el monto total de S/. 13,847.33 (Trece mil ochocientos cuarentisiete 33/100 nuevos soles), con cargo a la modificación presupuestaria a realizarse.

ARTICULO SEGUNDO: Autorícese a la Oficina de Planificación y Presupuesto la modificación presupuestaria correspondiente y a la Oficina de Asesoría Legal la elaboración de la Minuta de Compra Venta, así como todas las gestiones legales respectivas hasta su culminación.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



FPP/mcr.
Alcaldía
Secretaría General
Dirección Municipal
Asesoría Legal

RAUL OSORIO RIVEROS
ALCALDE